

Acta No. 93

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 4 de Junio de 2015.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 8:13 (ocho horas con trece minutos), del día 4 (cuatro) del mes de Junio del año 2015 (dos mil quince), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; C. Ringo Manuel Enríquez Salazar, Cuarto Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor; Lic. Juan José Ramírez Ortiz, Sexto Regidor; Arq. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor; C. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora; C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor; Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. Oswaldo Santibáñez García, Décimo Tercer Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmandose la existencia de quórum legal con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión, faltando los CC. Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor y Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor, quienes previamente avisaron de su imposibilidad de asistir a la presente sesión. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura, Aprobación en su caso, así como la dispensa del Acta de la Sesión Ordinaria del 2 de Junio de 2015; **Cuarto:** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, para aprobación en su caso, sobre establecer con motivo de la próxima Jornada Electoral, el horario de servicio de los establecimientos que expendan bebidas embriagantes; **Quinto:** Autorización al C. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal y Profesor Dagoberto Limones López,*

Síndico Municipal, para realizar gestiones y firma de Convenio de Ejecución, a través del Fondo Nacional de Habitaciones Populares, (FONHAPO) dentro del Programa "Vivienda Digna", con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU); Sexto: Asuntos Generales; Sexto: Clausura de la Sesión. - En estos momentos y siendo las 8:15 se integra a los trabajos de la presente sesión el C. Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor. - Aprobado por unanimidad el Orden del Día y desahogados el Primero y Segundo Puntos, en desahogo del Tercer Punto, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 2 de Junio próximo pasado, petición que es aprobada en forma unánime; enseguida, somete la mencionada acta en su contenido para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad. - A continuación, en desahogo del Cuarto Punto, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, para aprobación en su caso, sobre establecer con motivo de la próxima Jornada Electoral, el horario de servicio de los establecimientos que expendan bebidas embriagantes, se le concede la voz a la Segunda Regidora quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Gobernación del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el dictamen referente a que todos los establecimientos que en cualquiera de sus giros expendan bebidas con contenido alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio Dgo., permanecerán cerrados desde las cero horas del Sábado 6 de Junio hasta las 24 horas del día Domingo 7 de Junio del 2015. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 Inciso D Fracción XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. Tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primero. - Que el día 26 de Mayo se recibió oficio por parte del ME solicitando que el día 6 de Junio a las cero horas y el día 7 de Junio a las 24 Horas se prohíba la venta bebidas embriagantes en este Municipio de Gómez Palacio Dgo. Segundo. - Dando cumplimiento a lo que establece el Artículo 300 Párrafo 2 la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y; Tercero. - Con el fin de garantizar una jornada electoral ordenada y pacífica esta Comisión dictamina lo siguiente Dictamen: Único. - Se aprueba por unanimidad que con motivo de la próxima jornada

electoral a celebrarse el día 7 de Junio de 2015 y en cumplimiento con el Artículo 300 Párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales todos los establecimiento que en cualquiera de sus giros expendan bebidas con contenido alcohólico en el municipio de Gómez Palacio Dgo., observarán un horario de abstención de ventas que iniciará desde las cero horas del Sábado 6 de Junio hasta las 24 horas del día Domingo 7 de Junio del 2015. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reección. Gómez Palacio, Dgo., a 1 Junio de 2015. La Comisión de Gobernación. Rúbrica"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: **Se Aprueba en forma Unánime, en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 300, Párrafo Segundo de la Ley Electoral para el Estado de Durango, que con motivo de la próxima Jornada Electoral a celebrarse el 7 de Junio de 2015, todos los establecimientos que en cualquier giro expendan bebidas con contenido alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., observarán un horario de abstención de ventas que iniciará desde las cero horas del día Sábado 6 de Junio y terminará a las 24 horas del día Domingo 7 de Junio de 2015.** - Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal y Departamento de Alcoholes, para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Quinto Punto, referente a la autorización al C. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal y Profesor Dagoberto Limones López, Síndico Municipal, para realizar gestiones y firma de Convenio de Ejecución, a través del Fondo Nacional de Habitaciones Populares, (FONHAPO) dentro del Programa "Vivienda Digna", con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), hace uso de la voz el C. Presidente Municipal quien menciona que debido a la necesidad que presenta el Municipio por la temporada de lluvias atípicas que se presentaron el año anterior e inicio de este, las cuales provocaron daños a las viviendas, se ha estado buscando la mezcla de recursos para solventar el mejoramiento de las viviendas o reposición de lozas, también la construcción de cuartos, y techos terrados, menciona que la semana pasada en la Ciudad de México, asistió a una reunión con el Director de Operaciones de FONHAPO, y ellos ofrecen apoyar al Municipio con acciones de vivienda, se comprometió el Director a realizar una visita la próxima semana y el único requisito es tener la autorización del Cabildo para la gestión en la mezcla de estos recursos; sobre el mismo tema el Décimo Tercer Regidor pregunta qué recursos se pueden obtener; respondiendo el C. Presidente Municipal, que existe una propuesta para ejecutar alrededor de 400 acciones en dos etapas y atender las casas dañadas, con la

mezcla de recursos en donde el Municipio aportaría 5'311,055.50 y el Gobierno Federal 5'343,406.82, los cuales se aplicarán en base a la necesidad si serán cuartos o techos el primero tienen un costo aproximado de 44 mil pesos y el segundo de 25,437.12 mil pesos; nuevamente el Décimo Tercer Regidor, pregunta cuál será el criterio en la ayuda a los ciudadanos; respondiendo nuevamente el C. Presidente Municipal, que se cuenta con un padrón que se levantó en el mes de febrero cuando se realizó la declaratoria de emergencia, en donde se especifica las viviendas dañadas en el Municipio, son 760 viviendas las que se tienen contabilizadas y serán las primeras en atender; el Décimo Regidor informa que la semana próxima se pronostican lluvias fuertes; el C. Presidente Municipal, menciona que es por eso la necesidad de realizar este trámite, por tratarse de una prioridad, espera que se logre rescatar estas viviendas dañadas; sin ningún otro comentario el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: **Se Aprueba por Unanimidad, autorizar a los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente y Municipal de Gómez Palacio, Dgo., y Profr. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.;** para que realicen gestiones y firma de convenio con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial (SEDAAT), a través del FONHAPO, con la aportación de Recursos Municipales por la cantidad de \$5'311,055.50, que corresponde al esquema establecido en las reglas de operación del Programa "Vivienda Digna 2015", los recursos que aportará el R. Ayuntamiento, se serán un subsidio para los beneficiarios, dichas acciones se ejecutarán de la siguiente manera: - - - - -

<i>Aportaciones por Acción</i>					
<i>Concepto</i>	<i>Federal</i>	<i>Municipal</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Costo</i>	<i>Acciones</i>
<i>Techo Concreto Urbano</i>	<i>\$11,718.56</i>	<i>\$11,718.56</i>	<i>\$2,000.00</i>	<i>\$25,437.12</i>	<i>97</i>
<i>Techo Concreto Rural</i>	<i>\$15,000.00</i>	<i>\$9,287.12</i>	<i>\$1,150.00</i>	<i>\$25,437.12</i>	<i>35</i>
<i>Cuarto Urbano</i>	<i>\$20,000.00</i>	<i>\$20,000.00</i>	<i>\$4,000.00</i>	<i>\$44,000.00</i>	<i>20</i>
<i>Cuarto Rural</i>	<i>\$20,000.00</i>	<i>\$22,450.00</i>	<i>\$1,550.00</i>	<i>\$44,000.00</i>	<i>48</i>
					<i>200</i>
<i>Inversión Total</i>					
<i>Concepto</i>	<i>Federal</i>	<i>Municipal</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Inversión</i>	<i>Acciones</i>
<i>Techo Concreto Urbano</i>	<i>\$1,136,700.32</i>	<i>\$1,136,700.32</i>	<i>\$194,000.00</i>	<i>\$2,467,400.64</i>	<i>97</i>

<i>Techo Concreto Rural</i>	\$525,000.00	\$325,049.20	\$40,250.00	\$890,299.20	35
<i>Cuarto Urbano</i>	\$400,000.00	\$400,000.00	\$80,000.00	\$880,000.00	20
<i>Cuarto Rural</i>	\$960,000.00	\$1,077,600.00	\$74,400.00	\$2,112,000.00	48
Totales	\$3,021,700.32	\$2,939,349.52	\$388,650.00	\$6,349,699.84	200

Así mismo, una segunda etapa en programa especial, que se define de la siguiente manera:

<i>Aportaciones por Acción</i>					
	<i>Federal</i>	<i>Municipal</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Costo</i>	<i>Acciones</i>
<i>Techo Concreto Urbano</i>	\$11,718.56	\$11,718.56	\$2,000.00	\$25,437.12	50
<i>Techo Tornado</i>	\$11,905.19	\$11,905.19	\$1,150.00	\$24,960.38	150
					200

<i>Inversión Total</i>					
<i>Concepto</i>	<i>Federal</i>	<i>Municipal</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Inversión</i>	<i>Acciones</i>
<i>Techo Concreto Urbano</i>	\$585,928.00	\$585,928.00	\$100,000.00	\$1,271,856.00	50
<i>Techo Tornado</i>	\$1,785,778.50	\$1,785,778.50	\$172,500.00	\$3,744,057.00	150
Totales	\$2,371,706.50	\$2,371,706.50	\$272,500.00	\$5,015,913.00	200

por cada acción se ejecutará contrato para terminar en tiempo y forma y cumplir con la normativa que marca el programa. - Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Instituto Municipal de la Vivienda, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que procedan en consecuencia. - A continuación, en desahogo del Sexto Punto, consistente en Asuntos Generales, y sin presentarse participación alguna, se procede al desahogo de Séptimo Punto, en el cual el C. Presidente Municipal Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se dá por terminada la sesión, siendo las 8:27 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -

*Lic. José Miguel Campillo Carrete
Presidente Municipal*

- Ing. Jesús José Cisneros Robledo*
Primer Regidor
- C. José Mario Ortega Bermúdez*
Tercer Regidor
- Lic. Francisco de Santiago Campos*
Quinto Regidor
- Arq. Juan Francisco González Díaz*
Séptimo Regidor
- C. Lorenza Adela Medrano Navarro*
Novena Regidora
- Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo*
Décimo Primer Regidor
- Lic. Oswaldo Santibáñez García*
Décimo Tercer Regidor
- Prof. Dagoberto Limones López*
Síndico Municipal
- Lic. María Isabel Cisneros Torres*
Segunda Regidora
- C. Ringo Manuel Enriquez Salazar*
Cuarto Regidor
- Lic. Juan José Ramírez Ortiz*
Sexto Regidor
- C. Eduardo Faudoa Chávez*
Octavo Regidor
- C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila*
Décimo Regidor
- Lic. Jacquelin Santos Romero*
Décima Segunda Regidora
- Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila*
Secretario del R. Ayuntamiento